

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 15/03/ 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No. 089

(Agosto 21 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN UNOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE ACTUARÁN COMO CLAVEROS DE LAS ARCAS TRICLAVES DE LAS COMISIONES ESCRUTADORAS AUXILIARES Y MUNICIPALES CON MOTIVO DE LA RELIZACION DE LA CONSULTA ANTICORRUPCION A REALIZARSE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2018”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 148 del Decreto 2241 de 1986 que adopta el código electoral, y

CONSIDERANDO QUE:

A. El Artículo 148 del Decreto 2241 de 1986, establece:

“Serán claveros de las arcas triclaves: del Consejo Nacional Electoral. su Presidente, Vicepresidente y Secretario; de la Delegación del Registrador Nacional, el Gobernador o su Delegado y los dos (2) Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil; de las Registradurías Distritales y de las ciudades con más de cien mil (100.000) cédulas vigentes, el Alcalde, el Juez Municipal y una de los dos (2) Registradores Distritales o Municipales; de las demás Registradurías del Estado Civil, el Alcalde, el Juez Municipal y el respectivo Registrador”.

B. Mediante la Resolución No. 9374 del 22 de JUNIO de 2018, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció el Calendario Electoral para las diferentes etapas preclusivas y actividades que se deben desarrollar, para la realización de la Consulta Popular Anticorrupción que se realizará el 26 de agosto de 2018.

C. Mediante oficio no. 349 del 13 de agosto de la corriente anualidad, el Registrador Municipal (e), comunica al Alcalde que debe expedir el acto administrativo para la designación de los delegados que actuarán como Claveros, en las correspondientes comisiones auxiliares y municipales, y solicita nombrar a tres funcionarios que actuarán como claveros en dichas comisiones.

D. En mérito a lo antes expuesto y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co





**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 15/03/ 2016

VERSIÓN: 03

DECRETO No. 089

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar CLAVEROS, ante las comisiones requeridas por la Registraduría Municipal del Estado Civil, para efectos de la consulta anticorrupción, a realizarse el día **DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 2018** a los siguientes funcionarios, según lo establecido en el anterior considerando:

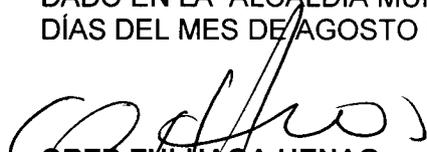
NOMBRE	CARGO	CEDULA DE CIUDADANIA
ESP. FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	43.381.609
CONTADORA GLORIA INES HERNANDEZ GALVIS	TESORERA GENERAL	22.108.525
ADMINISTRADOR JHON JAIRO MARIN OSORIO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	70.730.982

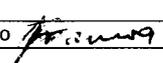
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente Decreto a la Registraduría Municipal del Estado Civil y a los funcionarios a quienes se hace la presente designación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS VEINTIUN (21) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).


OBED ZULUAGA HENAO
Alcalde Municipal

Elaboró: Patricia V	Revisó: Esp. Francia Irene Cifuentes Arango	Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao
Auxiliar Secgobierno	Secretaria de Gobierno 	Alcalde Municipal

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

